

# Cambio Simultaneo de Encargado de establecimiento y Representante Legal



Este trámite se debe realizar solo cuando es necesario cambiar, al mismo tiempo, a la o el Encargado de establecimiento y Representante Legal de la empresa u organización.

## ¿Quién debe hacer la Solicitud?



Solo la o el Encargado de establecimiento debe realizar el Cambio Simultaneo.

## ¿Cómo realizo la solicitud de Cambio Simultáneo?



- 1 Para realizar esta solicitud, la o el nuevo Encargado debe ingresar con su RUN (RUT) y ClaveÚnica en el Sistema VU RETC.
- 2 Una vez en el Sistema, deberá hacer clic en la sección “Mis Establecimientos”, para luego seleccionar la opción “Cambio simultáneo de Encargado de Establecimiento y Representante Legal”.
- 3 En la solicitud debe ingresar los datos de la empresa u organización y los datos de la o el Representante Legal, adjuntando el Acta de Personería debidamente legalizada.
- 4 Luego, el Encargado debe seleccionar el establecimiento del que será responsable, para finalmente hacer clic en la opción “Enviar al Representante Legal”.
- 5 Una vez que la solicitud es enviada a la o el nuevo Representante Legal, deberá ingresar al Sistema VU RETC con su Rut y ClaveÚnica, y dirigirse a la sección “Autorizaciones” para revisar y, si corresponde, autorizar la solicitud.

Cuando la solicitud se encuentre autorizada por el Representante Legal, será remitida al Ministerio del Medio Ambiente para su revisión final.

## ¿Cómo se notificará de la Autorización o Denegación de la solicitud?



El Ministerio del Medio Ambiente notificará mediante correo electrónico a la o el nuevo Encargado de establecimiento.

## Sistema Ventanilla Única del RETC

### Actualización de Información en el Sistema VU RETC

Para mayor información, puede ingresar al sitio web: <https://portalvu.mma.gob.cl/> o escribirnos mediante el formulario de contacto, disponible en la sección **Contacto del Sistema VU RETC**